



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
10 UTM

**DECRETO A.EXENTO N° 258/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Febrero 09 de 2018

VISTOS: Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios N° 438209 Dideco; El Decreto A. Exento N°021 de fecha 05.01.2017 que delega funciones; presupuesto adjunto; la ley N° 19.886. Ley de compras públicas. Artículo 10° numeral 7 letra n) del reglamento, el decreto N°250 de 2004 del ministerio de hacienda, la resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- Lo solicitado por Dirección Desarrollo Comunitario en movimiento de materiales y servicios mencionado en vistos.

2.- La Ley N° 19.886 de compras públicas, artículo N°10 numeral 7 n)
"Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo"

3.- La necesidad de adquirir insumos para Reunión En Unión Comunal del Adulto Mayor, el día 09/02/2018 a las 13:30 Hrs.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de este insumo, mencionados en considerando, a nombre de: **Alicia Aida Salas Fernández, Rut N° 10.017.940-7** emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$30.500.- (Treinta mil quinientos Pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152201001 denominada "Alimentos para personas", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS GOMEZ VEAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



"Por Orden Del Alcalde"
VIRGINIA SAN MARTIN SEPULVEDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VSMS/LPT/JPV/fvr
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ U. Adquisiciones